

Radicado No. 20087545

Popayán, 19-03-2025

BRIAN ESTEVANS MOSQUERA

Dirección: CR 10 CL 7 - 35 _598836, BA-OLAYA HERRERA

Celular: 3216831871

Contrato: 1599583

Producto: 898521608

Titular: JOSE HENIR CHOCO CARABALI

Santander de Quilichao - Cauca

Asunto: Radicado 20087545. Notificación por aviso a tu solicitud del día 18 de febrero de 2025.

Estimado señor/a Brian:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 20087545 expedido el día 10 de marzo de 2025,

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 20087545 del 10 de marzo de 2025 en dos (02) folios.

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

- ✉ Correo electrónico pqrceo@ceoesp.com
- 🌐 <https://www.ceoesp.com.co/registro-de-pqrs>
- 🗨️ Tu asistente virtual Olguita
- 📱 App CEO en tus manos

Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites,

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

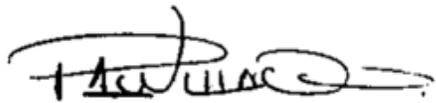
Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co





PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: YMCC
Solicitud: 20087545

CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P

No. DE SOLICITUD: 20087545 FECHA DE RADICACIÓN: 18-02-2025
PETICIONARIO: BRIAN ESTEVANS MOSQUERA Cedula: n/s
CUENTA: 898521608
DIRECCIÓN DEL PREDIO: CR 10 CL 7 - 35 _598836, BA-OLAYA HERRERA, SANTANDER DE
QUILICHAO, CAUCA, COLOMBIA
TELÉFONO: 3216831871
CORREO ELECTRÓNICO: _____

CAUSAL: cliente reclama por cobro recuperado
del mes de 02/2024

FECHA DE RESPUESTA: 10/03/2025

DECISIÓN: EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD RELACIONADA CON LA INCONFORMIDAD POR EL CONSUMO FACTURADO POR CONCEPTO DE ENERGÍA RECUPERADA EN EL PERIODO DE FEBRERO DE 2025 NOS PERMITIMOS INFORMAR QUE DICHO CONSUMO CORRESPONDE A LOS KWH NO COBRADOS EN LOS MESES JUL/2024 AGO/2024 SEP/2024 OCT/2024 NOV/2024 CON FACTURADOS EN 0 SE TOMAN COMO REFERENCIA LOS CONSECUTIVOS DE LECTURA REPORTADOS EN NUESTRO SISTEMA DE INFORMACIÓN COMERCIA POR LO ANTERIOR, NO ES PROCEDENTE REALIZAR AJUSTE AL CONSUMO FACTURADO EN EL PERIODO DE FEBRERO DE 2025 LOS CUALES SE COBRAN COMO RECUPERADOS EN FEB 69+99+72+80+85.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Funcionario responsable:
YEIMY YOHANA ROSERO

Auxiliar Integral

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

El Notificado: _____

Cédula de ciudadanía: _____

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceosp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceosp.com.

Oficina Principal:
Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceosp.com.co

